



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1297/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto del Expediente: Subvención Asociación músico-cultural Cristo de las Aguas 2026

D. Antonio Martínez Pascual, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olula del Río,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las asociaciones musicales son cruciales para la comunidad, promoviendo la educación, la socialización y la expresión artística. Facilitan la formación musical, la práctica en grupo, la preservación del patrimonio cultural y la inclusión social, entre otros beneficios. La Asociación Cristo de las Aguas viene desarrollando su actividad en el municipio de Olula del Río desde hace muchos años, destacando en los últimos ejercicios la organización de diferentes eventos con indudable éxito. Entre sus objetivos podemos destacar la promoción de la actividad musical en la localidad.

Que en relación a las competencias del Ayuntamiento de Olula del Río en la materia, el artículo 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local determina que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales ."

En los Presupuestos municipales para el año 2026 se ha consignado la aplicación presupuestaria *2026.3380.480.10 Subvención Asociación músico-cultural Cristo de las Aguas*, que incluye la cuantía de 8.000,00 €, para dedicarlos a la concesión de subvención a la Asociación músico-cultural Cristo de las Aguas, con CIF G04650354, para fomentar la actividad musical y cultural en la localidad.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 10 de marzo de 2026, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones.

Figura, asimismo, certificado de Tesorería de fecha 11 de marzo de 2026, sobre la no existencia de deuda de la mencionada Asociación frente a la Hacienda Local.

Constando en el expediente retención de crédito por importe de 8.000,00 € con número de operación 220260000445 y fecha 11 de marzo de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/688 de 12 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de marzo de 2026.





En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía 191 de fecha 19 de junio de 2023, en lo exclusivamente necesario para la resolución del presente expediente, dando traslado a la misma en la siguiente sesión que se celebre.

SEGUNDO. Aprobar el texto adjunto del Convenio de concesión de subvención nominativa, prevista en el Presupuesto General de este Ayuntamiento, a Asociación músico-cultural Cristo de las Aguas, y conceder subvención de 8.000,00 € a la misma para la financiación de gastos de funcionamiento con cargo a la aplicación del presupuesto de gastos señalada.

TERCERO. Aprobar y comprometer el gasto anteriormente descrito.

CUARTO. Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio.

QUINTO. Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS- los datos estructurados de la subvención concedida.

El Alcalde-Presidente, en Olula del Río en la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0646
Fecha: 12/03/2026

Cód. Validación: C2W355S3DW6KF5KCDGRHY3S
Verificación: <https://oluladelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

